



SALTA, 11 de Diciembre de 2008

Expediente N° 8013/99 - Cuerpo II

RES. D. N° 503/08

VISTO:

El informe de avance presentado por el Ing. Jorge Raúl Barral correspondiente al período 2007-2008, en función de lo establecido en el Art. 18° del Anexo III de la Res. CD N° 258/00 (Reglamento de Doctorado de esta Facultad);

Que el pasado 01/12/08 venció el plazo acordado por Res. CD-267/07, para que el doctorando presente su Trabajo de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables analizó el respectivo informe aconsejando su aprobación (fs. 318), haciendo lo propio la Comisión de Doctorado en Ciencias a fs. 318 "in fine";

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

- a) aprobar el informe de avance
- b) otorgar prórroga hasta el 01/12/09 para la presentación del Trabajo de Tesis

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado **hasta el 01/12/09**, el plazo para que el Ing. Jorge Raúl Barral presente su Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°: Aprobar el Informe de Avance correspondiente al período 2007-2008, presentado por el doctorando, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 18° del Anexo III de la Res. CD-258/00 (Reglamento de Doctorado de esta Facultad).

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Ing. Jorge R. Barral, a la Dra. Graciela Lesino (Directora de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Dpto. Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

Mxs
az


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. SILVIA LIZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS